



BIENESTAR SOCIAL INFORMA

Programa de ayudas a familias desprotegidas.

Con fecha de 18 de marzo, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio ha aprobado las Bases reguladoras del *Programa Municipal de Ayudas a Unidades de Convivencia Desprotegidas*, destinado a personas y familias que, no pudiendo percibir las prestaciones de Emergencia Social o la Renta Básica, precisan de ayudas económicas para la cobertura de sus necesidades primordiales, debido a la situación de desamparo social que atraviesan.

Requisitos:

- Empadronamiento en el municipio de Llodio, al menos tres meses antes de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que se justifique uno anterior de diez años o más.
- Recursos económicos (de la unidad de convivencia) no superiores al 75% de la Renta Básica en 2010.
- Informe de los Servicios Sociales, favorable a la concesión de la ayuda.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y por reintegro y demás deudas de derecho público.

Personas beneficiarias:

1. Familias con menores en el ciclo 1.º de Educación Infantil, en EPO o en ESO
2. Familias con menores en tratamiento de estimulación precoz o psicoterapéutico
3. Jóvenes carentes de un medio familiar adecuado
4. Personas en proceso de deshabitación de adicciones
5. Personas que, por motivo de convivencia, no pueden percibir RB
6. Personas que, por motivo de antigüedad de empadronamiento, no perciben RB
7. Personas en itinerario de inserción, sujetas a acciones formativas
8. Personas enfermas psíquicas, en proceso de normalización
9. Mujeres víctimas de maltrato doméstico
10. Personas que, por ruptura/ pérdida de pareja, precisan de apoyo para sus hijos menores a cargo, a fin de mantener su empleo.

Plazo: No existe un plazo para su solicitud a lo largo de 2009.

El cómputo total del *Programa de Ayudas a Unidades de Convivencia Desprotegidas* durante 2010, no podrá superar la cantidad de 46.000,00 €.

Las personas interesadas pueden informarse concertando cita previa en el teléfono 944-034840 o en a las oficinas de Bienestar Social (Herriko Plaza, 5).